Cobrar con tarjeta no debería costar más que cobrar en efectivo

Las retenciones son cobros anticipados de impuestos. Cuando un comercio vende con tarjeta, la entidad que le liquida el pago le descuenta de inmediato una parte a título de renta, de IVA y, en muchas ciudades, de ICA. El comercio recupera ese dinero meses después, en su declaración, o nunca si no declara. Con el efectivo no ocurre nada de esto.

1 El panorama en cifras

$4.784
se retienen en una venta de $100.000 más IVA pagada con tarjeta en Bogotá
Colombia Fintech (2026)

1,5 %
de cada venta con tarjeta se retiene a título de impuesto de renta, sin monto mínimo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2026)

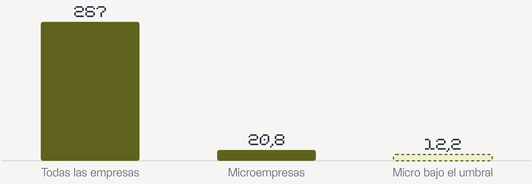
$267.000 millones
retuvo el ICA de Bogotá en pagos con tarjeta durante 2023
Colombia Fintech y ANIF (2025)

21 %
creció en 2025 el valor de las compras con tarjetas débito y crédito
Banco de la República (2026)

34 %
más valor procesaron los comercios exentos de retención frente a comercios comparables sin el beneficio
Estudio de una plataforma de adquirencia sobre 121.084 comercios elegibles para la exención del artículo 401-4 del Estatuto Tributario (2025)

$651.804 millones
de balance fiscal positivo acumulado a 2035 si se elimina la retención de renta en tarjetas a micronegocios
Colombia Fintech y ANIF (2025)

Retención de ICA en pagos con tarjeta en Bogotá, 2023 (miles de millones de pesos)



Fuente: Colombia Fintech y ANIF (2025). Micro bajo el umbral microempresas con ingresos por debajo de 1.933 UVT.

2 ¿Cómo funciona?

1 CLIENTE
Paga su compra con tarjeta débito o crédito en el datáfono o en línea.

2 ADQUIRENTE
Liquida la venta al comercio y descuenta las retenciones de renta, IVA e ICA.

3 DIAN Y HACIENDA DISTRITAL
Reciben lo retenido en las declaraciones mensuales o bimestrales del agente retenedor.

4 COMERCIO
Recibe menos dinero hoy y descuenta lo retenido en su declaración, o pide devolución.

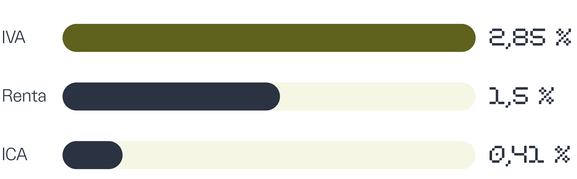
3 ¿Por qué importa?

Caja para operar
Lo retenido deja de estar disponible para nómina, inventario y proveedores.

Neutralidad
Ningún medio de pago debería costar más por razones tributarias.

Más contribuyentes
Vender más con medios digitales lleva a más negocios a declarar.

Retención en una venta con tarjeta en Bogotá (% del precio antes de IVA)



4 Las brechas

85,7 %
de los pagos de las personas se hace con efectivo como instrumento principal

24,4 %
de los establecimientos de comercio acepta solo efectivo

$12.200 millones
de esa retención recayó en microempresas que ni siquiera están obligadas a declarar ICA

5 Lo que proponemos

1. Eliminar las retenciones a pagos digitales — Congreso y MinHacienda — LEY ORDINARIA
2. Eximir de RetеICA a los pequeños comercios — MinHacienda, DIAN y Congreso — LEY ORDINARIA

Lee el análisis completo en el white paper 06: «Retenciones en los pagos digitales: una carga que premia el efectivo».
colombiofintech.co · Ecosistema de Conocimiento Fintech

FUENTES Colombia Fintech (2026); Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2026); Colombia Fintech y ANIF (2025); Banco de la República (2026); Estudio de una plataforma de adquirencia sobre 121.084 comercios elegibles para la exención del artículo 401-4 del Estatuto Tributario (2025); Banco de la República (2026).

Colombia Fintech · swisscontact · Colombia+ Competitiva · Schweizerische Eidgenossenschaft / Confédération suisse / Confederazione Svizzera / Confederaziun svizra — Embajada de Suiza en Colombia, Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

Este material fue elaborado por Colombia Fintech en el marco del Programa de Formación en Tecnología e Innovación Financiera para el Liderazgo Público (Convenio de Colaboración No. 030-2026), con el apoyo del programa Colombia + Competitiva. Colombia + Competitiva es una iniciativa conjunta entre la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Gobierno de Colombia, facilitada por Swisscontact.